



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro, agosto veinticinco (25) de dos mil
veinte (2020)

AUTO NÚMERO	860 SUSTANCIATORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOLEDAD MUNETÓN ROJAS
DEMANDADO	ALVARO BLANDON ORTEGA Y OTRO
RADICADO	05615 40 03 002 2009-00512 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	Requiere a la parte demandada

El Juzgado reconoce personería para actuar a la abogada LINA MARÍA JARAMILLO MONTOYA, en calidad de apoderada judicial del co-demandado ALVARO BLANDON ORTEGA.

De otro lado, a fin de resolver sobre la terminación por desistimiento tácito de esta causa, se hace necesario que se aporte al plenario, constancia de la inscripción del remate aquí surtido sobre el establecimiento de comercio denominado LATIN AMERICAN BAR AND GRILL, en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ